

con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Valdepasilla 1
Final: C. T. Valdepasilla 2.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'35.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x240) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Colegio Salesianos, en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 2x400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto pesetas: 4.565.155.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.519.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 26 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléc-

trica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Estación de Autobuses.

Final: C. T. Valdepasillas 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'75.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x240 mm.²) de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Valdepasillas, junto Ctra. Olivenza en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2x400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto pesetas: 6.342.141.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.520.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 26 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

José Martín Rebollo y otros, con domicilio en Quintana, 6, Higuera de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José Martín Rebollo y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 10 línea A. T. Higuera-Campillo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'042.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje Camino de La Laguna en Higuera de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fincas.

Presupuesto pesetas: 2.087.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.122.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 27 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA